

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del veintiuno de febrero de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO "AGUA SALUDABLE DE GUAYAPA"** que puede abreviarse **"A.A.A. ASALDEGUAY"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 42, con fecha quince de febrero de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE La Junta de Agua denominada ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO "AGUA SALUDABLE DE GUAYAPA"** que puede abreviarse **"A.A.A. ASALDEGUAY"**, de domicilio colonia Guayapa, cantón Guayapa, municipio de Jujutla, departamento de Ahuachapán.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00042** de la **JUNTA DE AGUA denominada, ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO "AGUA SALUDABLE DE GUAYAPA"** que puede abreviarse **"A.A.A. ASALDEGUAY"**, y extiéndase constancia del Asiento de matrícula.

NOTIFIQUESE. -



Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

LP